



MINISTERIO  
DE SALUD



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE



MINISTERIO  
DE SALUD



**Hospital Nacional "Santa Gertrudis"  
San Vicente**



**Solicitud de Cotización No. 004/2020  
Número de COMPRASAL 20200003  
FONDOS GOES**

**CONTRATO No 004/2020**

Nosotros, \_\_\_\_\_, de treinta y cuatro años de edad, \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de \_\_\_\_\_, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré " \_\_\_\_\_ ", Personería que compruebo por medio de : **a)** Acuerdo numero MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, del \_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, firmado por la Doctora \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, en el que se ACUERDA: Asignar Funciones en Propiedad al \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ y Departamental, en el " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_, a partir del dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve. **b)** El Reglamento General de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, aprobado según Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, en el que se establece en el Artículo seis inciso segundo, que corresponde al \_\_\_\_\_, la representación Judicial y Extrajudicial del \_\_\_\_\_, por lo tanto está facultado para otorgar actos como el presente, por una parte, y por otra la señora \_\_\_\_\_, de cuarenta y cinco años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; y

Número de Identificación Tributaria - -

- , actuando en nombre y representación de la sociedad , que se abrevia “ , ”, del domicilio de la ciudad y departamento de , con Número de Identificación - - , en calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad, personería que acredito por medio de: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgado en la , a las once horas del día veintitrés de mayo del año dos mil uno, antes los oficios del notario Jaime Benjamin Trabanino Llobell, inscrito en el Registro de Comercio al número **SESENTA Y NUEVE** del Libro **MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE**, el día uno de junio de dos mil uno, del Registro de Sociedades **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Nuevo Texto del Pacto Social y Nombramiento de Administración, otorgada en la ciudad de , a las dieciséis horas del día diecinueve de junio del año dos mil quince, ante los oficios del Notario Sergio Oswaldo Melara Gálvez, en la que consta en su Cláusula Décima Primera, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá al Administrador Único Propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva compuesta por tres directores propietarios y un suplente denominados . Así mismo consta en la Cláusula Vigésima, el mediante el cual he sido nombrada como Administrador Único Propietario, para el periodo de siete años, e inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y CUATRO**, del Libro CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS del Registro de Sociedades, con fecha uno de octubre de dos mil decinueve; por lo que puedo firmar contratos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “ ”, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de Libre Gestión Número CERO CERO CUATRO/ DOS MIL VEINTE, denominado SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO-INFECIOSOS, GENERADOS POR AL “ ”, DE , de conformidad a la de y de la , que en adelante se denominará , su que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a Suministrar el Servicio siguiente:

N° RENG.	DESCRIPCION DE PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81201050	KGS	12,857	\$ 1.40	\$17,999.80

81201050 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR

( SERVICIO QUE INCLUYE LA FRECUENCIA DE RECOLECCION TRES VECES A LA SEMANA ( LUNES, MIERCOLES Y VIERNES) EN HORARIOS DE 7:00 a.m. a 3:00 p.m. INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, CONTAR CON LOS PERMISOS MEDIO AMBIENTALES Y ENVIAR COPIA A LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA INSTITUCION, QUE LOS TECNICOS QUE RETIRAN LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS CUENTEN CON EL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD CUANDO REALICEN EL RETIRO DE ESTOS.) (PROMEDIO DE ENTREGA MENSUAL DE 1,250 KGS. CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA O COTIZACION. Prestar el Servicio de Recolección y Transporte de Desechos, tres veces por semana, incluyendo días feriados. El Traslado y Tratamiento de los Desechos Bio-Infeciosos, desde el " " hasta la Planta de Tratamiento y Disposición Final. - EL Pesaje se realizara en conjunto con la empresa Contratante, primero en bascula del Hospital y después con la Empresa. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EVALUACION: \* PRESENTAR MONTO DE OFERTA CON IVA INCLUIDO, NO DETALLARLO POR SEPARADO. En la Forma Técnica Especificar: \* Procedimiento de Trabajo. \* Recurso Disponible. \* Medidas de Bio- Seguridad. \* Informes y Controles. \* Plan de Contingencia. \* Presentar Junto a la Oferta los Documentos Siguietes: \* Permiso de Transporte de Suministros Médicos Vencidos y Averiadados y Desechos contaminantes en General, extendidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. \* Permiso de Funcionamiento e Instalación para Lavado y Desinfección de Vehículos y Jabas, extendidos por el MINSAL. \* Permiso de Tratamiento y Disposición Final de Suministro Médicos Vencidos y Averiadados y Desechos Contaminados en General extendidos por el Ministerio de Medio Ambiente Y Recursos Naturales. En el caso del último permiso, se permite la subcontratación, debiendo presentar permiso y contratos del subcontratista. GARANTIAS. EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del

" a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio Legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianza siguiente: FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato el CONTRATISTA, deberá rendir a favor del "

", una garantía de cumplimiento de contrato equivalentes al QUINCE POR CIENTO (15 %) del valor total del servicio adjudicado y contratado , la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato u Orden de Compra respectivo, Esta Fianza estará vigente por el periodo de CATORCE meses a partir de la fecha de distribución del Contrato u Orden de Compra. En vista que se firmara contrato se solicita toda la documentación siguiente en caso de ser adjudicado: Si es persona jurídica Fotocopia certificada por notario de: • Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Testimonio de

la escritura de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere. • Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente. En caso de no estar vigente, recibo de pago de la misma y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. • Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura Pública del poder otorgado al apoderado respectivo, inscrita en el Registro de Comercio. • Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o apoderado respectivo, documentos que deben estar vigentes. • Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. • Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y autenticada por Notario. Originales de los siguientes documentos: • Solvencia Tributaria actualizada y vigente a la fecha de la firma del contrato respectivo. • Adjunto a su oferta deberá enviar carta firmada y sellada en la que manifieste su capacidad legal para contratar, especificando que se encuentra solvente en sus obligaciones fiscales, municipales de seguridad social y previsional. Si es Persona Natural Fotocopia Certificada por Notario de: • Matrícula de Empresa y establecimiento mercantil vigente. En caso de no estar vigente, recibo de pago de la misma y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. • Documento Único de Identidad (DUI). • Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). • Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). • Declaración del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio (IVA) correspondiente a los 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Presentar los mismos documentos originales solicitados a las personas jurídicas, excepto la nómina de accionistas. Se permite la subcontratación y el participante deberá consignar en su oferta toda la información relativa a la persona a subcontratar. Las solvencias a presentar podrán ser entregadas hasta un máximo de 3 días consecutivos después de presentar su oferta.

-----  
**OFERTARON:** OFRECEN: 81201050 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, GENERADOS POR

. PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO. \*

Prestar el Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos, tres veces por semana incluyendo días feriados. \* El traslado y Tratamiento de los Desechos hospitalarios bio-infecciosos, des de el , , hasta la planta de Tratamiento y Disposición Final. \* El Pasaje se Realizara en conjunto con la empresa, primero en la bascula del hospital y después con la empresa. \* Adjunto equipo de Bioseguridad \* Plan de Contingencia \* Protocolo de Trabajo, (MAS INFORMACION ADJUNTO A LA OFERTA, Y PERMISOS) VALIDEZ DE LA OFERTA

(PLAZO) 60 DIAS CALENDARIOS, FORMA DE PAGO: CREDITO OTORGADO 60 DIAS CALENDARIOS, PLAZO DE ENTREGA: LUNES , MIERCOLES, VIERNES DE CADA SEMANA INMEDIATAMENTE LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO; INCLUYENDO DIAS DE ASUETO.

**MONTO TOTAL. \$ 17,999.80**

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los Documentos siguientes: **a)** La Solicitud de Cotización y Proceso de Compra Número cero cero cuatro / dos mil veinte, para el **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO-INFECCIOSOS, GENERADOS POR** “ ”, DE ; **b)** La Oferta del Contratista presentada en el , el día siete de enero del dos mil veinte; **c)** La Resolución de Adjudicación si la hubiere; **d)** Las Adendas si las Hubiere; **e)** Garantía y **f)** Otros Documentos que emanen del presente Contrato. El presente Contrato y sus Anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los Documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos Documentos forman parte integral del Contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. LUGAR Y FRECUENCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL:** **Lugar:** El Contratista se obliga a prestar el Servicio objeto del presente Contrato en la zona seleccionada por para tal fin. **Frecuencia de la prestación del servicio:** La Recolección de los Desechos Bio-Infeciosos se hará tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes), incluyendo los días de asueto, en un horario desde las siete horas hasta las quince horas. **Transporte:** El Contratista se obliga a trasladar todos los Desechos Bio-Infeciosos en Compartimientos y Vehículos adecuados que cumplan con la Normativa Legal Vigente en nuestro país y toda aquella que conlleve a la de todas las personas; así mismo se obliga al Transporte de los referidos Desechos en Vehículos debidamente Autorizados por el . **Tratamiento y Disposición Final:** El contratista se obliga a Entregar los Desechos o Biológicos Infeciosos a la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable; que se abrevia Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. DE C.V., y MIDES, S.E.M. de C.V.; en la de y de o Bio-Infeciosos que actualmente opera dicha Compañía y que se encuentra de , Departamento de , y El Contratista se obliga a garantizar que MIDES, S.E.M. de C.V., realice el proceso de Recepción, Tratamiento y Disposición Final de todos los Desechos Biológicos Infeciosos que sean Transportados hacia el sitio de la Planta de Tratamiento antes indicado. **IV.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en este Acto se Compromete y Garantiza el Cumplimiento de las siguientes Obligaciones: **a)** Contar con Todos los Permisos o Autorizaciones Medio Ambientales y de Salud necesarios para la prestación de los Servicios de Tratamientos y Disposición Final de los Desechos Bio-Infecciosos, **b)** Cumplir con los Plazos Convenidos, **c)** Asegurar la Recepción y Adecuado Almacenamiento Temporal de los Desechos Bio-Infecciosos, frente alguna Contingencia Interna en el Relleno Sanitario, **d)** Prestar un Servicio de Calidad, Oportunidad y sobre todo en Cumplimiento a las Normas Legales Vigentes establecidas para tal fin, **e)** Los Desechos Bio-Infecciosos deberán Recibir el Tratamiento Adecuado que garantice la Eliminación de los Microorganismos u otros Agentes Patógenos, la Inactivación y la Neutralización de la característica Infecciosa y la respectiva Disposición Final, **f)** El Contratista Transportador debe incluir en el Servicio el Lavado y Desinfectado de los Contenedores y Envases a utilizar, y que entren al Proceso antes del Retiro de sus Instalaciones, **g)** Emitir un Comprobante por cada Cantidad Recibida de Desechos y entregarlo al Transportista para hacerlo llegar a \_\_\_\_\_, en dicho Comprobante deberá reflejar el Peso en kilogramos de la Cantidad Recibida de Desechos y la fecha correspondiente. **V. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:**

Si El Contratista se atrasare en el plazo de entrega del Servicio por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente Justificadas y Documentadas, \_\_\_\_\_ podrá Prorrogar el Plazo de Entrega. El Contratista dará Aviso por escrito a \_\_\_\_\_ dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este Aviso esté dentro del Plazo Contractual. En caso de no hacerse tal Notificación en el Plazo Establecido, esta omisión será Razón Suficiente para que El Contratante Deniegue la Prórroga del Plazo Contractual. La Prórroga del Plazo Contractual de Entrega será Establecida y Formalizada a través de una Resolución o Instrumento Modificativo de Contrato Autorizado por la Dirección del \_\_\_\_\_ y no le dará derecho a El Contratista a Compensación Económica. Las Prórrogas de Plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de El Contratista al solicitar pedidos para Equipo o Materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por No Contar con el Personal Suficiente o por Atrasos Imputables a sus Subcontratistas o Suministrante. **VI. MONTO TOTAL DEL CONTRATO, FUENTES DE LOS RECURSOS Y FORMA DE PAGO:**

El monto total del presente contrato es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 17,999.80)**, que El Hospital pagará a El Contratista o a quién éste designe Legalmente por el Suministro del Servicio objeto de éste Contrato. Dicho monto

\_\_\_\_\_ hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de Financiamiento Fondo GOES con el cifrado presupuestario **2020-3211-3-0101-21-1-54399**, por la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 17,999.80)**. Dicha Cantidad queda automáticamente incorporada al presente Contrato, así como las de los Cifrados Presupuestarios que se vayan constituyendo. En el entendido que si Finalizado el Ejercicio Fiscal del Presente Año no se

logra Liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, a través de su  
, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al Nuevo Ejercicio Fiscal Vigente. Por motivo de cierre contable, no se Recibirán Suministros y ni se darán Tramite a Facturas y Documentos de Pago, los últimos TRES días de cada mes, la de  
de la de El , se Calculara en base al Peso en Kilogramos de la Cantidad Recibida de Desechos, el Pago a efectuar se realizara en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de TREINTA a SESENTA días Calendario posteriores a la fecha en que el Contratista presente en la de , Factura en Duplicado Cliente y TRES fotocopias, detallando en ella el Número de la Solicitud de Cotización, Número de Contrato, Número de Renglón; además detallando el UNO POR CIENTO en concepto de Retención sobre el cual se le entregará el respectivo Comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional, a nombre de " ", , debidamente firmadas y selladas con , Original del Acta de Recepción emitida por el , CUATRO fotocopias del Ticket Original de Caja, que hace constar la Recepción de los Desechos por parte de la Planta de Tratamiento y CUATRO fotocopias del Formulario Número UNO de Registro del Transporte emitido por la Empresa y Traslado de los Desechos Bio-Infeciosos. **VII. FIANZA Y GARANTIA:**El Contratista rendirá por su cuenta y a favor a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, otorgará la Garantía siguiente: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, con el propósito de Garantizar el Cumplimiento Estricto y sus Obligaciones a favor de por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,(US\$ 2,699.97)** equivalentes al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del Monto Total del Servicio Adjudicado y Contratado, la cual deberá entregar dentro de los **cinco días** hábiles siguientes a la Fecha de Distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **CATORCE MESES** contados a partir de la Fecha Distribución del presente Contrato. **VIII. MULTAS POR ATRASO:** En el caso de atraso por parte de El Contratista en la entrega del suministro objeto del presente Contrato en el plazo indicado en el Romano III, pagará a en concepto de Multa por cada día de atraso el cero punto uno por ciento (0.1%), del valor Total del Suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la Multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la Multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%). El porcentaje de la Multa previamente, será aplicable al Monto del Contrato incluyendo los Incrementos y Adiciones, si se hubieren hecho. en todo caso, la Multa Mínima a imponer en Incumplimiento relacionados con la Contratación de Obras, Bienes o Servicios adquiridos por Libre Gestión, será el equivalente al diez por ciento (10%) del Salario Mínimo del Sector Comercio.



podrá reducir de cualquier Cantidad que se Adeude a El Contratista la Suma a que Ascende la Multa o podrá hacerla Efectiva a través de la Fianza de Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su Pago Directo. El pago de la Multa no exime al Contratista de las Obligaciones que se establecen en este Contrato.

**IX. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la Interpretación o Ejecución del Contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos CIENTO SESENTA Y TRES y CIENTO SESENTA Y CUATRO de la

de y de la . De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser Sometida para Decisión Final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo CIENTO SESENTA Y CINCO de la de y de la

y en el Título Tercero, de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier que tenga competencia en lo Civil y Mercantil. Los gastos de Arbitraje

serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo Arbitral No Admitirá ningún Recurso, debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **X. RECEPCION DEL SUMINISTRO:** La Entrega comprenderá en llevar el Acta de Recepción y Factura a la para completar el Proceso,

caso contrario se tendrá por No Entregado el Servicio, que se traducirá en Incumplimiento de Entrega. Los horarios de Entrega son desde las siete horas con treinta minutos hasta las doce horas y desde las trece horas hasta las catorce horas con treinta minutos. Cuando el Servicio Especificado en el presente Contrato,

haya sido Realizado por El Contratista y Recibido por El Contratante de acuerdo en el Romano III, de este Contrato, , delegará en la Jefatura del Departamento de , un

que procederá a la Inspección para Verificar que la Recolección y el Transporte se realice en los Términos Establecidos en el presente Contrato. determinará el procedimiento y designará el Técnico idóneo para los Cumplimientos de dicha Responsabilidad. En defecto de lo anterior, será de Contrato quien Verifique tal situación o en

conjunto. La inspección mencionada se verificará en presencia de El Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el Acta de Recepción correspondiente. **XI. TERMINACION DEL CONTRATO:** podrá dar por Terminado el Contrato sin responsabilidad

alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones establecidas en los Artículos NOVENTA Y DOS al CIEN de la y de la , siendo las siguientes: **a)** El Contratista no rinda la Fianza de cumplimiento de Contrato, dentro del Plazo Acordado en este Contrato, **b)** El retraso injustificado, del Contratista en el Cumplimiento de la Programación de

Recepción y Transporte de los Desechos Bio-Infeciosos; **c)** El Incumplimiento de cualquier Obligación Material de las partes, **d)** Cualquier declaración hecha en este Contrato, que resulte incorrecta en cualquier aspecto material al momento de hacerse, **e)** Deficiencia comprobada en la Calidad de los

Servicios Prestados o Realizar Actos derivados de la prestación de los Servicios que Atenten contra la

Salud Humana o provoquen daños al Medio Ambiente, **f)** Que a El Contratista o a la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, abreviadamente MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M. de C.V. y MIDES, S.E.M. de C.V.; le sean Suspendidos o Retirados alguno de los Permisos Ambientales y **g)** Por Mutuo Acuerdo entre ambas partes o Vencimiento del mismo. Además en caso de Incumplimiento del Contratista a cualquiera de las Estipulaciones y Condiciones Contractuales o las Especificaciones Establecidas en Solicitud de Cotización Número CERO TREINTA Y CINCO / DOS MIL DIECINUEVE. podrá Notificar al Contratista su

Decisión de dar por Terminado el Contrato sin responsabilidad para , mediante Aviso Escrito con expresión de motivo, aplicado el Procedimiento de Caducidad Respectivo. Asimismo, si dentro del plazo de DIEZ DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente, de la fecha en que el Contratista haya Recibido dicho Aviso, continuare el Incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios a , para corregir la situación y regular el vencimiento del plazo señalado, dará por Terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos , hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

**XII. MODIFICACIONES:** Si en la Ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir Modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la Autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las Resoluciones Modificativas que Ameritaren el Caso. Queda entendido que se reserva derecho de Incrementar el presente Contrato hasta en un porcentaje máximo del VEINTE POR CIENTO (20%) del Valor Total del mismo; y El Contratista, se Obliga a Mantener los Precios Contratados, para tal efecto se emitirá la Resolución Modificativa que amerite el caso. **XIII.**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Para la del , el al . , **de** de , quien será el enlace entre y El Contratista, teniendo las Facultades que señala el Artículo OCHENTA Y DOS Bis de la de y de la y SETENTA Y CUATRO del Reglamento de la referida Ley, y el de para el de de y de las de la . Siendo Responsable por cualquier Omisión, o

Negligencia en el Cumplimiento de su Función, Verificando que se realice en los Términos Establecidos.


determinará el procedimiento y designará al Técnico o Técnicos Idóneos para el Cumplimiento de dicha Función, para ello, de las Consultas Técnicas Realizadas deberán solicitar la Opinión Técnica correspondiente de Acuerdo el Caso Planteado.**XIV. VIGENCIA:** El presente Contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de distribución hasta el **TREINTA Y UNO** de diciembre del año dos mil veinte, hasta que el Suministro de los kilogramos Contratados sea Consumido en su Totalidad por El o hasta Agotar la , lo que Suceda Primero; con Probabilidad de

Prorrogar, Ampliación o Reducción, de Acuerdo a las Necesidades del . **XV. JURISDICCIÓN:** Para los Efectos Legales del Contrato, expresamente las partes Contratantes nos sometemos a la Competencia

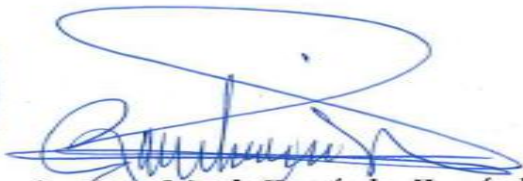
de los \_\_\_\_\_, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. El Contratista aceptara al depositario judicial de sus bienes que propusiere \_\_\_\_\_ a quien lo exime de rendir Fianza. **XVI. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** \_\_\_\_\_ señala como lugar para Recibir

Notificaciones: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, de la X \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; la Contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_ # \_\_\_\_\_

Todas las Comunicaciones o Notificaciones referentes a la Ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por Escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
**Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez**  
Contratante



  
**Sra. Rosa Cristela Hernández Hernández**  
Contratista

**CORPORACION HR**  
EMPRESA AMIGA DEL MEDIO AMBIENTE  
Nit: 0614-230501-102-0  
Registro: 131534-0 



		INSTRUMENTACION OFERTADO: CODIGO:81226001 SISTEMA COMPRESIVO DE CADERA (DHS) 135° CON ALTERNATMAS DE TAMAÑO EN PLACA DE 3 A 10 ORIFICIOS, CON TORNILLOS DESLIZANTES QUE TRAE SU TORNILLO DE COMPRESION Y SUS RESPECTIVOS TORNILLOS CORTICALES 4.5MM ( 4 TORNILLOS CORTICALES POR CADA SISTEMA) Ver adjunto Características Técnicas y Detalle de Alternativas a enviar en cada Cirugía.SERVICIO INCLUYE PRESTAMO DE INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE, PRESTAMOS DE TODAS LAS ALTERNATMAS QUE EL CIRUJANO NECESITE Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIENCIA EN ESTS TIPO DE CIRUGÍA. MAS INFORMACION DE CARATERISTICAS TECNICAS EN LA OFERTA PRINCIPAL. ( VER MUESTRAS) VENCIMIENTO: NO APLICA / TIPO DE EMPRESA: SIN CLASIFICAR.		
1	Cada Uno	R-5; 81226001 SISTEMA SERVICIO DE ORTOPEDIA. ESPECIFICACIONES ADJUNTAS: SERVICIO ORTOPEDIA PARA SISTEMA DCS95° SISTEMA COMPRESMO DE CADERA DCS95°, SERVICIO INCLUYE ALTERNATMAS DE TAMAÑO, SUS RESPECTIVOS TORNILLOS Y PERSONAL PARA INSTRUMENTACION. OFERTADO: CODIGO:81226001 SISTEMA COMPRESIVO DE CADERA (DCS)95° CON ALTERNATMAS DE TAMAÑO EN PLACA DE 6 A 12 ORIFICIOS, CON TORNILLOS DESLIZANTES QUE TRAE SU TORNILLO DE COMPRESIÓN. Y SUS RESPECTIVOS TORNILLOS CORTICALES DE 4.5MM Y/O TORNILLOS ESPONJOSOS DE 6.5MM (4 TORNILLOS CORTICALES POR CADA SISTEMA) Ver adjunto características Técnicas y Detall de Alternativas a enviar en cada Cirugía. SERVICIO INCLUYE PRESTAMO DE INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACION DEL IMPLANTE, PRESTAMO DE TODAS LAS ALTERNATMAS QUE EL CIRUJANO NECESITE Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA CON EXPERIECIA EN ESTE TIPO DE CIRUGIAS . MAS INFORMACION DE CARATERISTICAS TECNICAS EN LA OFERTA PRINCIPAL. ( VER MUESTRAS) VENCIMIENTO: NO APLICA / TIPO DE EMPRESA: SIN CLASIFICAR.	\$225.00	\$225.00
2	Cada Uno	R-6; 81226001 SERVICIO DE ORTOPEDIA. ESPECIFICACIONES ADJUNTAS: SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA SISTEMA PROTESIS TOTAL DE RODILLA SET COMPLETO, SERVICIO INCLUYE ALTERNATMAS DE TAMAÑO, SISTEMA CERRADO DE SUCCION, 1 DOSIS DE CEMENTO ROPA QUIRURGICA ESTERIL, DESCARTABLE Y PERSONAL PARA INSTRUMENTACION. OFERTADO: CODIGO 81226001SERVICIO DE ORTOPEDIA. ESPECIFICACIONES ADJUNTAS: SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA SISTEMA PROTESIS TOTAL DE RODILLA SET COMPLETO, SERVICIO INCLUYE ALTERNATMAS DE TAMAÑO, SISTEMA CERRADO DE SUCCION, 1 DOSIS DE CEMENTO ROPA QUIRURGICA ESTERIL, DESCARTABLE Y PERSONAL PARA INSTRUMENTACION.	\$2,100.00	\$4,200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$8,730.00

SON: ocho mil setecientos treinta 00/100 dolares

LUGAR DE ENTREGA:EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO ENTRE LA 4ta. Y 8va. CALLE ORIENTE Y 2da. AVENIDA SUR No. 23, DEL BARRIO SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

 Titular o Designado	
<hr/>	<hr/> Suministrante

